



**PASTO**  
LA GRAN CAPITAL  
ALCALDÍA MUNICIPAL

DESPACHO  
-OFICINA DE  
ASESORÍA JURÍDICA

**Circular No. 03 de 2020**

**DE:** Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho del Alcalde  
**PARA:** Abogados (de planta o contratistas) de la Administración Municipal  
**ASUNTO:** Trámite Acciones de tutela en temporada de navidad y fin de año  
**FECHA:** 23 de diciembre de 2020

Tomando en cuenta que por medio de Resolución No. 268 del 3 de diciembre de 2020 se autorizó el descanso compensado para la mayoría de los funcionarios de la Administración Municipal desde el 24 al 31 de diciembre de 2020, siempre que no se trate de servicios esenciales o exceptuados, me permito recordar a los abogados de planta que dicha situación administrativa no los exime de la atención de aquellas acciones constitucionales que se llegaren a notificar en dicho periodo y enviar por reparto a las dependencias a las cuales se encuentran adscritos. Además, que dichas acciones deberán ser atendidas con responsabilidad dentro del término otorgado.

En cuanto a los abogados asesores vinculados con la administración por medio de contrato de prestación de servicios, nos permitimos recordarles que, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, deberán asumir la respuesta y trámite de las acciones constitucionales, en particular las de tutela, que se presenten en el periodo del 24 al 31 de diciembre de 2020, con independencia de que los funcionarios de la dependencia a la que prestan sus servicios profesionales de asesoría se encuentren en descanso compensado. Para el efecto, deberán coordinar con el supervisor del contrato.

Por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho, ha dispuesto remitir las notificaciones que lleguen durante el periodo señalado desde los diferentes Juzgados o Tribunales a los correos institucionales y procederá a ponerse en contacto con el jefe de oficina, director o secretario de la dependencia vinculada dentro de la acción de tutela, para el trámite correspondiente. Lo anterior, sin perjuicio del debido reparto que realice la Unidad de Correspondencia de la Alcaldía Municipal.

Atentamente,

  
**ANGELA PANTOJA MORENO**  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho

